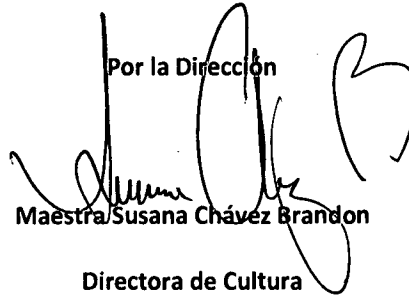






Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Dirección de Cultura	DA/371/2017	AAD/08/2017	"Coordinación de actividades culturales realizadas en los bienes inmuebles propiedad del municipio".

Por la Dirección

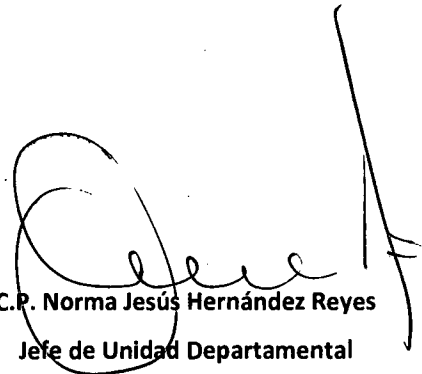


Maestra Susana Chávez Brandon  
Directora de Cultura

Por la Contraloría Ciudadana




L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz  
Director de Auditoría



L.C.P. Norma Jesús Hernández Reyes  
Jefe de Unidad Departamental

Testigos



Eduardo Martínez Becerra  
Instructor  
Enlace



Denisse González Gazcón  
Jefe de Unidad Departamental

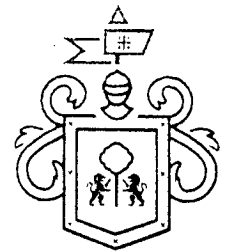
FIN DEL ACTA



-Acuse-



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**Oficio No. DA/371/2017**  
**Asunto: Oficio de Comisión**

**L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz**  
**L.C.P. Norma Jesús Hernández Reyes**  
**L.C.P. Francisco Javier Pérez Carmona**  
**PRESENTE:**

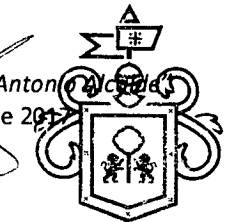
En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, les informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría a la "Coordinación de actividades culturales realizadas en los bienes inmuebles propiedad del municipio" **por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016**, a la Dirección de Cultura, dependiente de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

*"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"*  
Guadalajara, Jalisco 10 de marzo de 2017

**L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra**  
Director de Auditoría



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

*JFC 13/03/17*

*Recibi  
13-103/17*

*Recibi  
13-103/17*

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.

C.C.P. Archivo  
AGB/vjr

Av. 5 De Febrero 149, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México  
3669 1300, Ext. 1306  
www.guadalajara.gob.mx



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Cultura	DA/371/2017	AAD/08/2017	"Coordinación de actividades culturales realizadas en los bienes inmuebles propiedad del municipio."

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

**Mtra. Susana Chávez Brandon**  
Domicilio: Calle Pino Suárez No. 254  
Colonia: Centro  
Guadalajara, Jalisco.  
**Presente:**



Gobierno de  
Guadalajara  
Dirección de Cultura  
Coordinación General de  
Construcción de Comunidades

*Recibi Original*  
*15/03/17*  
*[Signature]*

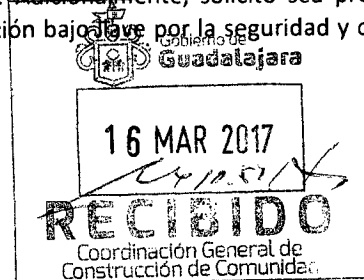
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará esa Dirección de Cultura en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz, L.C.P. Norma Jesús Hernández Reyes y L.C.P. Francisco Javier Pérez Carmona adscritos a la Contraloría Ciudadana, a quienes se servirá proporcionar la siguiente información:

1. Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Dirección de Cultura,
2. Relación detallada de los espectáculos realizados en los bienes públicos y fincas patrimoniales propiedad del municipio por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se incluya por lo menos fecha, lugar, nombre del evento, aforo, así como cualquier otro dato que permita una plena identificación de los eventos,
3. Del punto anterior, adjuntar toda la documentación que soporte la realización del espectáculo, por ejemplo reportes de actividades, bitácoras de asistentes, oficios correlacionados a la actividad (solicitud de bienes inmuebles, exención de pago de impuestos, etc.), contratos efectuados con terceros, etc.,
4. Padrón de espectáculos culturales sin fines de lucro y documentación soporte de éste;

Así como, suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual se practicará a la "Coordinación de actividades culturales en los bienes inmuebles propiedad del municipio" por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.



Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la Auditoría
Dirección de Cultura	DA/371/2017	AAD/08/2017	"Coordinación de actividades culturales realizadas en los bienes inmuebles propiedad del municipio."

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Atentamente

*"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"*  
Guadalajara, Jalisco 15 de marzo de 2017

  
L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra  
Director de Auditoría



c.c.p. Ing. Bernardo Fernández Lobastida, Coordinador General de Construcción de Comunidad/ para su superior conocimiento.  
c.c.p. Archivo  
AGb/nhr